



## Resolución Gerencial General Regional N°275 -2019 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 10 OCT. 2019

### VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N°0153-2019 de fecha 29 de enero de 2019; El Informe N°076-2019-GRC/GRDS/DRTPEC de fecha 20 de junio de 2019 emitido por la Dirección Regional del Trabajo y Promoción del Empleo; Resolución Ejecutiva Regional N°417 de fecha 13 de agosto de 2019; Resolución Ejecutiva Regional N°426 de fecha 02 de setiembre del 2019 y, el Informe Legal N° 1090 -2019-GRC/GAJ, de fecha 07 de octubre de 2019; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°0153-2019 de fecha 29 de enero de 2019, se encargaron a partir de la fecha al Licenciado Enver Lenin Pintado Pilco, las funciones administrativas de la Jefatura de la Oficina Técnica Administrativa de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Informe N°076-2019/GRC/GRDS/DRTPEC de fecha 20 de junio de 2019, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo informa que próximo al vencimiento del Contrato CAS suscrito por el Licenciado Enver Lenin Pintado Pilco, resulta necesario encargar las funciones administrativas de la Oficina Técnica Administrativa la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao del Gobierno Regional del Callao, a la señora Ana Melissa Bustamante Vallas;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°417 de fecha 13 de agosto de 2019 se resuelve delegar al Gerente General Regional la facultad de designar a los funcionarios de la Dirección Regional de Educación; de la Dirección Regional de Salud del Callao; de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo y del Comité de Administración del Fondo Educativo (CAFED);

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°426 de fecha 02 de setiembre del 2019, se designó al Econ. Rodolfo Raúl Castro Retes, como Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao, con las facultades establecidas en los numerales 12, 15 y 17 del artículo 23° de la Ordenanza Regional N°000001 de fecha 26 de enero de 2018, que aprueba el Nuevo Texto Único Ordenando del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional del Callao, concordante con la Resolución Ejecutiva Regional N°000322 de fecha 14 de agosto de 2018;

Que, en tal sentido se ha delegado al Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao, en su condición de responsable administrativo del Gobierno Regional, conforme lo precisa el artículo 26° de la Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la facultad de designación de los funcionarios de los órganos desconcentrados a los que se refiere el numeral 6) del artículo 135° del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao;

Que, en atención a los documentos de vistos, resulta necesario encargar las funciones de la Oficina Técnica Administrativa la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del



Callao del Gobierno Regional del Callao, a la señora Ana Melissa Bustamante Vallas, mediante acto resolutivo debiendo emitirse la Resolución Gerencial General Regional correspondiente;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; por lo prescrito en el numeral 12 del artículo 22° del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N°000001 de fecha 26 de Enero de 2018; en mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N°417 de fecha 13 de agosto del año 2019 y con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la encargatura del Licenciado **ENVER LENIN PINTADO PILCO**, en las funciones administrativas de la Jefatura de la Oficina Técnica Administrativa de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao del Gobierno Regional del Callao.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a partir de la fecha, a la señora **ANA MELISSA BUSTAMANTE VALLAS**, las funciones administrativas de la Jefatura de la Oficina Técnica Administrativa de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao del Gobierno Regional del Callao

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo cumpla con notificar la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Econ. RODOLFO RAUL CASTRO RETES  
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N°..... Fecha: 10 OCT. 2019

